



ACTA FUNDACIONAL DE MERCOCIUDADES

LOS JEFES DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y REPRESENTANTES REUNIDOS EN LA CUMBRE DE CIUDADES REALIZADA EN LA CIUDAD DE ASUNCION EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1995

CONSIDERANDO, la Declaración de Asunción formulada en el Encuentro Internacional "Mercosur, opciones y desafíos para las ciudades", realizado el 7 de Marzo de 1995, oportunidad en que se propusiera la realización de la "Cumbre de Ciudades" para la creación de una red de municipios denominada MERCOCIUDADES, así como las conclusiones de la Reunión Preparatoria realizada en Porto Alegre en Julio de 1995.

INTERPRETANDO, que las ciudades constituyen espacios de interacción humana de importancia creciente, y sus organizaciones administrativas representan entidades activas de participación política que no pueden estar ajenas a la globalización de las relaciones internacionales.

ENTENDIENDO, que la representación institucional municipal juega un papel esencial en los procesos de integración regional, por cuanto varios de sus objetivos esenciales coinciden plenamente con los del MERCOSUR.

RESUELVEN

- 1. Institucionalizar una entidad denominada MERCOCIUDADES, que tiene por finalidad principal lograr la creación de una red de ciudades en el ámbito del Mercosur.
- 2. Crear un Consejo de MERCOCIUDADES compuesto por los Intendentes, Prefectos y Alcaldes de las ciudades pertenecientes a la red, como instancia intermunicipal a fin de lograr una participación activa ante los órganos del MERCOSUR.
- 3. Impulsar el reconocimiento de esta participación en la estructura del MERCOSUR persiguiendo la codecisión en las áreas de su competencia.
- 4. Designar anualmente una Secretaría Ejecutiva, que coordine las actividades de las unidades técnicas y represente en este carácter a MERCOCIUDADES.
- 5. Crear unidades técnicas a cargo de ciudades pertenecientes a MERCOCIUDADES con la responsabilidad de desarrollar y coordinar los temas de interés común que le sean asignados.

Eriliskole *Granda*

[Signature]
CORDOBA

Granda

[Signature]

[Signature]

Barros
As de Francisco
[Signature]
SAVADOR

[Signature]
MONTEVIDEO

- 6. Desarrollar como actividad prioritaria los siguientes temas

- MUNICIPALIDADES Y LA UNIVERSIDAD
- COMERCIO EXTERIOR
- CIENCIA, TECNOLOGÍA - BANCO DE TALENTOS
- CULTURA
- TURISMO
- GESTIÓN MUNICIPAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
- PLANEAMIENTO URBANO Y AMBIENTAL
- DESARROLLO SOCIAL - EDUCACIÓN Y SALUD
- LEGISLACIÓN Y POLÍTICA TRIBUTARIA MUNICIPAL

- 7. Tendrán la calidad de asociadas o membresía las municipalidades que en el ámbito del MERCOSUR representen a las capitales, ciudades metropolitanas y ciudades que por su ubicación e interés integracionista o perfil internacional puedan contribuir a la organización de la red con los aportes fijados por la entidad.

DISPOSICION TRANSITORIA

Atribuir a la Secretaría la función de encaminar el debate sobre un proyecto de estatutos de MERCOCIUDADES a ser sometido a la Asamblea Anual teniendo como material de trabajo el aporte de las ciudades integrantes de la red y los proyectos presentados.

Paulo Mauricio Castelo Branco
 PAULO MAURICIO CASTELO BRANCO
 Rio de Janeiro

Junio Astar
 JUNIO ASTAR
 La Plata.

Hermes Binner
 ROSARIO

Cláudia Conde
 Brasília

Philippole
 Intendente Asunción

Costa Lima Cascaes
 Curitiba - Pe - Brasil.

Cardosa
 CARDOSA

Grando Frolis
 Frolis

Pardo de Oñe
 Pardo de Oñe

Muniz Xavier
 Intendente de MONTEVIDEO